ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO Nº 11/2018 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 345360, SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CENTRAL Y LA EMPRESA CONSERMAR.

La Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la Ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL**, nombrada al cargo por Acordada Nº 1281 de fecha 04 de diciembre 2018, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la empresa **CONSERMAR,** domiciliada en la Calle Puerto Pinasco e/ Brasil de la ciudad de Luque, RUC Nº 3200078-2, representada por la señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con C.I. Nº 3.200.078, denominado **EL PROVEEDOR,** de común acuerdo convienen en firmar la presente Adenda Nº 01/2019, la cual se regirá por las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

La presente ADENDA Nº 01/2019 tiene por objeto la ampliación de la vigencia por 6 (seis) meses más de plazo del Contrato Nº 11/2018, suscrito con la empresa **CONSERMAR**, en el marco del llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 345360,** que fuera adjudicado por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 43/2018 de fecha 26 de abril de 2018.----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente Adenda Nº 01/2019 tendrá una vigencia de **6 (seis) meses más**, a partir del 03 de julio de 2019 hasta el 03 de enero de 2020.----------

TERMINOS DE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Adenda Nº 01/2019, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la Adenda, para la plena ejecución del objeto de la misma.----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución Nº 43/2018 de fecha 26 de abril de 2018, por la cual el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.----------

b) El Contrato Nº 11/2018, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.----------

c) La Resolución N° 79 de fecha 02 de julio de 2019, por la cual se amplia el plazo del Contrato Nº 11/2018.-

CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 01/2019 al Contrato Nº 11/2018, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los 02 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.----------

Mariela Molas
Consermar
Multiservicio